



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS S.C.
DEMANDADO	MARYURY GALVES DE PINEDA
RADICADO	05001 40 03 027 2020-00606-00
DECISIÓN	Aprueba costas

De conformidad con lo establecido en el art. 366, núm. 2 del C. G. P., el despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas realizada por la secretaría.

Con respecto a la solicitud incoada por el apoderado según memorial allegado el día 9 de marzo de 2022, se remite a la decisión comunicada por el despacho en auto del 3 de marzo hogaño, donde se da respuesta a dicha solicitud. Se le sugiere al apoderado, previo enviar solicitudes, verificar en el sistema judicial el estado del proceso para evitar la congestión con solicitudes innecesarias.

En firme el presente auto se procederá a enviar el proceso a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de sentencias.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76946de9bb05d74fa2bd29157ffaf1a3f508ab6010deff314c6ff7da2762a2c**

Documento generado en 22/03/2022 09:52:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>